


**ANÁLISIS ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS ENERO A JUNIO
 2017 Y COMPARATIVA 2016, 2015 Y 2014**

Julio 2017

REFOR Expertos en  Economía Forense Consejo General de Economistas http://refor.economistas.es/		NUMERO DE ACUERDOS DE REFINANCIACION HOMOLOGADOS Y PORCENTAJES DE CRECIMIENTO							
Acuerdos de refinanciación	2017	Crecimiento 2017%	Crecimiento % 17/16	2016	Crecimiento 2016%	Crecimiento % 16/15	2015	%	2014
enero	5			12			12		0
	-7		-58%	0		0%			
febrero	8		14%	7		40%	5		0
	1			2					
enero+febrero	13			19			17		
	-6		-32%	2		200%	5		
marzo	3			10			7		
	-7		-70%	3					
enero a marzo	16			29			24		
	-13		-45%	5		21%			
abril	5			6			2		
	-1		-17%	4					
enero a abril	21			35			26		
	-14		-40%	9		35%			
mayo	4			6			2		
	-2		-33%	4					
enero a mayo	25			41			28		
	-16		-39%	13		46%			
junio	6			4			7		
	2		50%	-3		-43%			
enero a junio	31			45			35		
	-14		-31%	10		29%			
Enero a diciembre				90	8	95,74%	94	303,23%	31
Crecimiento				-4	10%	-4%	63	203%	
Enero a noviembre				82	82	101,23%	81	311,54%	26

Elaboración propia a partir de datos publicados en BOE

El número de acuerdos de refinanciación homologados judicialmente desde el 1 hasta el 30 de junio ha sido de 6, frente a los 4 que hubo en el mismo periodo en 2016 y los 7 en 2015. Frente al decrecimiento de meses pasados, ha habido un incremento del 50% (pero fijémonos que en 2015 eran incluso más, pues hubo 7). Recordemos que en el mes de mayo hubo un

decrecimiento del 33%, que resultaba preocupante. Si tomamos el conjunto de los cinco primeros meses de 2017, de enero a mayo, el decrecimiento era del 39%. Esto es, de enero a mayo 2017 observábamos una preocupante caída en los acuerdos de refinanciación del 39%. Ya veníamos detectando desde septiembre 2016 un cambio de tendencia en los acuerdos de refinanciación homologados, pues en los primeros meses de 2016 se venían incrementando estos acuerdos de refinanciación homologados mensualmente con porcentajes en torno al 20% (incluso en mayo se llegó a aumentar en un 28%). A partir de junio 2016 observábamos un decrecimiento que se materializó en septiembre en un cambio de tendencia negativa, con decrecimientos a partir de septiembre del 3%, estancamiento en octubre y noviembre, y finalmente como cifra final comparada del interanual diciembre acumulado 2015/2016 con una disminución total del 4%, en el número de acuerdos de refinanciación. Ahora en el mes de junio 2017, últimos datos disponibles, parece que nos encontramos ante un posible cambio de tendencia, pues como decimos, de bajar un 33% en mayo, hemos pasado en junio a un crecimiento del 50%. Tenemos que ser cautos y esperar a la evolución de próximos meses y ya veremos si continúan aumentando. Además en el acumulado se produce una disminución, de enero a junio es del 31% (hasta mayo era del 39%) si bien se ha ido atenuando dicho decrecimiento.

Como importante conclusión de este seguimiento que venimos realizando desde el REFOR-CGE, por tanto, es que pese al incremento en el mes de junio 2017, en el acumulado de enero a junio 2017, ya no sólo es que se HAN ESTANCADO LOS ACUERDOS DE REFINANCIACION HOMOLOGADOS EN 2016 SINO QUE ESTAN DISMINUYENDO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 2017. Téngase en cuenta que fue en el año 2015, cuando empezaron en la práctica a intensificarse los acuerdos de refinanciación, tras las reformas concursales de 2014 y 2015. Quizás el efecto de novedad de estos acuerdos, con las medidas favorecedoras que se introdujeron comience a perder fuelle. Nos sorprenden estos datos, pues en vez de haberse consolidado y producirse un crecimiento de los acuerdos de refinanciación homologados ESTAN DISMINUYENDO LOS MISMOS.

Frente al aparente eco mediático de los acuerdos de refinanciación homologados en 2016, con sonados casos de grandes empresas muy conocidas, sin embargo, la realidad difiere de este espejismo. Como decimos en 2016, hemos asistido a un decaimiento de los mismos, lo que nos debería mover a una reflexión, para que esta figura recientemente introducida no decaiga.

En consecuencia, deberían plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente, para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes en estos acuerdos), simplificar el procedimiento... También debería estimularse que se extendieran estos acuerdos de refinanciación a las pymes, pues la gran mayoría son de empresas de tamaño mediano y grandes: hay muy pocas pequeñas empresas que hayan acudido a acuerdos de refinanciación. Asimismo, insistimos que son acuerdos de refinanciación homologados de los que estamos hablando, luego parece que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad, para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.

Si relacionamos las cifras de acuerdos de refinanciación homologados y los concursos de acreedores, téngase en cuenta que el número de acuerdos de refinanciación homologados representa en cifras absolutas un número muy reducido en comparación con el número de concursos de acreedores. Así si en 2015 hubo unos 5.000 concursos de empresas (redondeando la cifra oficial de 4.916 del INE), los acuerdos de refinanciación homologados sólo fueron 94 (según anterior estudio

del REFOR-CGE de acuerdos de refinanciación), que representan tan sólo un 2% de los concursos de acreedores anuales. En cuanto a los datos del total de concursos de empresas de 2016 (cifra del INE hecha pública en febrero 2017) fueron 4.080. Por su parte, los acuerdos de refinanciación homologados, como venimos analizando, en 2016, su número ha sido de 90 semejante al de 2015 (fueron 94) por lo que la cifra de su comparación con el número de concursos de acreedores es tan sólo un 2% (que resulta una cifra muy pequeña comparada con los concursos de acreedores). El índice acuerdos refinanciación homologados/concursos tiene un crecimiento mínimo, pues pasa de ser el 0,019 en 2015 al 0,022 en 2016. Es decir, el aumento más bien se debe a la disminución de concursos, que hace que el ratio aumente, pues los acuerdos de refinanciación homologados disminuyen.

Evidentemente, habría que tener en cuenta además otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, al haber optado la empresa por solicitar su carácter secreto, que completarían este estudio, y que habría que sumar al mismo. Esto es, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que indican estas cifras y estudios realizados. Por ello, observamos cómo un parte del descenso de los concursos de acreedores que se viene produciendo, se está trasladando paulatinamente hacia los acuerdos de refinanciación.